

¿QUIÉNES SON LOS “INFORMANTES OBLIGADOS” EN CASOS DE ABUSO Y NEGLIGENCIA?

Entre los informantes obligados están cualquier miembro del clero, los empleados de las escuelas, los practicantes en el área de salud mental, doctores, entrenadores, etc. **Sin embargo, el Código de Conducta de la Arquidiócesis de Denver establece que todos los empleados y agentes pastorales de la Arquidiócesis de Denver son también informantes obligados de abuso y negligencia a menores.** Presentar una denuncia es crucial. No solo es requerido por la ley, sino que a menudo es el primer paso en nuestro sistema judicial que les permite a las autoridades policiales detener el abuso y procesar al responsable.

¿QUÉ ES EL ABUSO Y NEGLIGENCIA INFANTIL?

Generalmente la ley civil entiende por niño o menor a una persona menor de 18 años.

El **abuso infantil** es cualquier conducta que cause o intente causar daño a la vida o salud de un niño; o que permita que el niño sea innecesariamente expuesto en una situación que implique una amenaza a su vida o salud. También puede consistir en un continuado patrón de conducta que resulte en desnutrición, falta de atención médica, castigos crueles, maltratos, o daños repetidos al niño. El abuso infantil incluye negligencia y abuso emocional.

La **pornografía infantil** es una forma de explotación sexual, y está definida por la ley federal como cualquier visualización de contenido explícitamente sexual que incluya a un menor. Las imágenes de pornografía infantil también se conocen como imágenes de abuso sexual de niños. La ley federal prohíbe la producción, importación, recepción o posesión de cualquier imagen de pornografía infantil. La violación de la ley de pornografía infantil es un crimen grave, y los delincuentes de este crimen enfrentan severas penas legales.

La **agresión sexual** infantil incluye abuso, explotación sexual, o cualquier otro comportamiento, incluyendo el uso de Internet o de teléfono, en el que un adulto use a un niño como objeto de gratificación sexual. La agresión sexual contra un niño es un crimen definido por la ley civil y criminal.

¿QUÉ ES EL ABUSO Y NEGLIGENCIA DE ANCIANOS Y PERSONAS EN RIESGO?

La **explotación** significa tomar el dinero o cualquier otro bien de ancianos, en contra de su voluntad o sin su conocimiento. También significa engañar, intimidar o usar una influencia indebida para hacer que el anciano haga algo en contra de su voluntad. La **negligencia de los cuidadores** ocurre cuando el guardián no cumple con el deber de asegurar el cuidado adecuado con respecto a la comida, ropa, refugio, cuidado psicológico, cuidado médico, o la correcta supervisión del anciano o adulto en riesgo. El **abuso físico** consiste en golpear, abofetear, empujar, patear, quemar, confinar o restringir físicamente a un adulto.

El **abuso sexual** consiste en cualquier actividad o tocamiento sexual que no cuente con el consentimiento o el entendimiento del adulto. La negligencia personal o de sí mismo también es un maltrato y como tal, debe ser denunciado.

¿CÓMO SE HACE LA DENUNCIA?

Los incidentes o sospechas se deben denunciar de manera inmediata, el mismo día en que se ha tomado consciencia de la situación.

- Primero se debe llevar la denuncia a la correspondiente autoridad civil y
- Segundo, al Coordinador de Asistencia a Víctimas de la Arquidiócesis de Denver.

Denuncias de abusos: Por favor use la página con el árbol de decisiones para ayudar a discernir la ruta a seguir.

Asegúrese de anotar el nombre y el cargo de la persona que tome la denuncia en la agencia correspondiente. Si aplica, anote el número de referencia.

Luego asegúrese de enviar un reporte escrito de seguimiento sobre Abuso y Abandono Infantil y de Adultos en Riesgo, ya sea por correo o fax a la agencia en la que se está haciendo la denuncia. Pida la verificación de que este reporte ha sido recibido.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE DENUNCIAS DE ABUSO Y NEGLIGENCIA

- Lo único necesario para hacer una denuncia de abuso o negligencia es la sospecha.
- Los reportes son absolutamente confidenciales.
- Se le pedirá que comparta sus preocupaciones sobre el niño o adulto. Ayudará si puede dar el nombre de la persona, junto con su edad, dirección, sexo, escuela, y los nombres de los padres.
- ¿Existe un peligro inmediato?
 - **Sí - LLAMAR AL 911**
 - No - llamar al 1-844-CO-4-KIDS o a las autoridades policiales locales.
- ¿Tomé el nombre e información de contacto de la persona con la que hice la denuncia?
- ¿Contacté a la Línea Confidencial de la Arquidiócesis al 720.239.2832?
- ¿He completado el formulario de denuncia de la Oficina de Protección de Niños y Jóvenes?
- ¿He notificado a mis supervisores?
- ¿Es necesaria cualquier otra acción?



**CÓMO DENUNCIAR
SOSPECHAS
de ABUSO o NEGLIGENCIA**
un recurso informativo

FAVOR DE EXPONER EN UN ÁREA VISIBLE

TODOS EN LA COMUNIDAD JUEGAN UN ROL EN LA PREVENCIÓN DEL ABUSO Y NEGLIGENCIA INFANTIL

Si sabe o sospecha de cualquier incidente de negligencia, abuso físico, o abuso sexual de un menor, anciano o adulto en riesgo está obligado a denunciarlo. Esto incluye los casos en que las víctimas ya son adultos. Los incidentes conocidos o sospechosos deben ser denunciados el mismo día en que se tome consciencia de la situación.

ÁRBOL DE DECISIONES DE DENUNCIAS DE ABUSO O NEGLIGENCIA

SI SOSPECHA DE ABUSO O NEGLIGENCIA DE UN MENOR
(menor de 18 años)

SI SOSPECHA DE ABUSO O NEGLIGENCIA DE UN ADULTO
(mayor de 70 años o un adulto en riesgo)

SI SOSPECHA DEL ABUSO DE UN MENOR QUE AHORA ES UN ADULTO

Reúna la información y complete el formulario de Abuso y Negligencia Infantil y de Adultos en archden.org/child-protection

Contacte a las autoridades policiales locales o la Línea Directa de Servicios Infantiles, 24/7
1-844-CO-4-KIDS
(1.844.264.5437)

Autoridades policiales locales o Servicios de Protección de Adultos del Condado

Reporte a la Línea Confidencial de la Arquidiócesis
720.239.2832 • reporting@archden.org

LISTA DE VERIFICACIÓN DE DENUNCIAS DE ABUSO Y NEGLIGENCIA

- Lo único necesario para hacer una denuncia de abuso o negligencia es la sospecha.
- Los reportes son confidenciales.
- Se le pedirá que comparta sus preocupaciones sobre el niño o adulto. Ayudará si puede dar el nombre de la persona, junto con su edad, dirección, sexo, escuela, y los nombres de los padres.
- ¿Existe un peligro inmediato?
 - **SÍ - LLAMAR AL 911**
 - No - llamar al 1-844-CO-4-KIDS o a las autoridades policiales locales.
- ¿Tomé el nombre e información de contacto de la persona con la que hice la denuncia?
- ¿Contacté a la Línea Confidencial de la Arquidiócesis al 720.239.2832?
- ¿He completado el formulario de denuncia de la Oficina de Protección de Niños y Jóvenes?
- ¿He notificado a mis supervisores?
- ¿Es necesaria cualquier otra acción?



Recuerde... si usted ve o escucha acerca de un límite que se está violando, usted no sabe cuántas veces eso ha ocurrido en el pasado, o puede ocurrir en el futuro ¡La seguridad de nuestros niños empieza con usted!

Se debe enviar una copia por email de la Denuncia de Abuso y Abandono Infantil a la Arquidiócesis a reporting@archden.org o al fax 303.715.2047 o por correo a 1300 S Steele St, Denver, CO 80210.

SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE ADULTOS			Rio Blanco	970.878.9640	
Adams	303.227.2049	Eagle	970.328.7720	Larimer	970.498.7770
Arapahoe	303.636.1750	Garfield	970.945.9193	Logan	970.522.2194
Boulder	303.441.1309	Gilpin	303.582.5444	Moffat	970.824.8282
Broomfield	720.887.2271	Grand	970.725.3331	Morgan	970.542.3530
Clear Creek	303.679.2365	Jackson	970.723.4750	Phillips	970.854.2280
Denver	720.944.2994	Jefferson	303.271.4673	Pitkin	970.429.2047
				Washington	970.345.2238
				Weld	970.346.7676
				Yuma	970.332.4877



ARCHDIOCESE OF DENVER